Ministerio de Energía

Designa integrantes de Comisión Evaluadora en licitación pública "Adquisición e instalación de un sistema fotovoltaico para el programa Techos Solares Públicos en el edificio Liceo Diego Portales de la comuna de Tocopilla", ID 584105-12-LE17 del portal Mercado Público.

RESOLUCIÓN EXENTA № 5 3 Å
SANTIAGO, 0 2 MAR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley Nº 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; en el Decreto Supremo Nº 01 A, del Ministerio de Energía, de 11 de marzo de 2014, que nombra a doña Jimena Jara Quilodrán como Subsecretaria de Energía; la Resolución Exenta Nº 40 A de 22 de febrero de 2017, de la Subsecretaría de Energía; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Subsecretaría de Energía mediante Resolución Exenta Nº 40 A de 22 de febrero de 2017, aprobó las bases administrativas y técnicas y sus anexos y llamó a licitación pública para la "Adquisición e instalación de un sistema fotovoltaico para el programa Techos Solares Públicos en el edificio Liceo Diego Portales de la comuna de Tocopilla".
- b) Que, de acuerdo al numeral 8 de las bases administrativas, las ofertas técnicas serán examinadas por la Comisión Evaluadora designada para esta licitación, la que estará conformada por:
 - La Jefatura de la División Energías Renovables, o un profesional designado por ésta.
 - Dos profesionales de la División Energías Renovables, designados por su Jefatura para estos efectos.
 - La Jefatura de la División de Gestión y Finanzas de la Subsecretaría de Energía, o un profesional designado por ésta.
 - La Jefatura de la División Jurídica o un profesional designado por ésta.

Tel: (56 2) 2365 6800 - La Jetatura contactoweb@minenergia.cl www.minenergia.cl www.minenergia.cl oY. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Pisos 13 y 14 Edificio Stgo. Downtown II, Santiago, Chile

RESUELVO:

- I. DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la "Adquisición e instalación de un sistema fotovoltaico para el programa Techos Solares Públicos en el edificio Liceo Diego Portales de la comuna de Tocopilla", ID 584105-12-LE17 del portal Mercado Público, llamada por Resolución Exenta № 40 A de 22 de febrero de 2017, de la Subsecretaría de Energía a los siguientes funcionarios y funcionaria:
 - Christian Santana Oyarzún, Jefe de la División de Energías Renovables, planta.
 - Vittorio Tronci Iriarte, Profesional de la División de Energías Renovables, contrata.
 - Sebastián Aedo Maluje, Profesional de la División de Energías Renovables, contrata.
 - Gladys Román Guggisberg, Jefa de la División de Gestión y Finanzas, planta.
 - Rodrigo Godoy Ibañez, Profesional de la División Jurídica, contrata.
- II. ESTABLÉCESE que los funcionarios precedentemente individualizados deben dar estricto cumplimiento al artículo 6 bis del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, debiendo comunicar oportunamente cualquier situación que les afecte que pudiera restarles imparcialidad.
- III. ESTABLÉCESE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, del Decreto Supremo Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, los integrantes que por este acto se designan son sujetos pasivos de la Ley Nº 20.730 a contar de la total tramitación de esta Resolución y hasta la total tramitación de la Resolución de término de este proceso de contratación administrativa.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y EN LA PLATAFORMA DE

LA LEY DEL LOBBY Y ARCHÍVESE

JIMENA JARA QUILODRÁN SUBSECRETARIA DE ENERGÍA

*

Distribución:

División de Gestión y Finanzas (Abastecimiento).

Archivo.